



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 124-2022-MPP

Pisco, 27 de Diciembre de 2022.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de Diciembre del 2022, en la Estación Orden del día, el Oficio N° 050-2022-I.E. N° 22673 – Las Delicias – Humay – UGEL – P/D, mediante el cual, la Directora de la I.E. N° 22673 remite el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Pisco y la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco, que tiene como objeto establecer un acuerdo de cooperación mutua para el mejoramiento de la calidad del Sistema Educativo de la I.E. N° 22673 de la jurisdicción de la provincia de Pisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, con Oficio N° 050-2022-I.E. N° 22673 – Las Delicias – Humay – UGEL – P/D, mediante el cual, la Directora de la I.E. N° 22673 remite el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Pisco y la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco, que tiene como objeto establecer un acuerdo de cooperación mutua para el mejoramiento de la calidad del Sistema Educativo de la I.E. N° 22673 de la jurisdicción de la provincia de Pisco

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **MAYORIA**,

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Pisco y la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco, que tiene como objeto establecer un acuerdo de cooperación mutua para el mejoramiento de la calidad del Sistema Educativo de la I.E. N° 22673 de la jurisdicción de la provincia de Pisco.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, para que en su representación suscriba el Convenio descrito en el artículo primero del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Prof. Miguel Angel Palomino Jauregui
ALCALDE